

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 26 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020.

Desde que se pusiera en marcha el I Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2002-2006, nuestra Comunidad ha dado pasos contundentes para el fomento de este tipo de producción sostenible. La superficie ecológica en Andalucía se ha multiplicado por cuatro, llegando a superar el millón de hectáreas en 2015.

Aunque también se ha producido un notable incremento en el número de operadores y de industrias transformadoras, aún existe un amplio margen para que nuestras empresas y explotaciones adquieran poder de negociación y generen mayor valor añadido.

La producción ecológica es un sector en claro crecimiento, que permite aprovechar la oportunidad de un mercado cada vez más exigente con los aspectos medioambientales y de responsabilidad social. Unas cualidades que, unidas a la calidad, se están convirtiendo en argumentos claves de competitividad.

Ahora, en este nuevo marco de programación europea, llega el momento de renovar nuestro compromiso con el sector ecológico, apostando por la consolidación del liderazgo andaluz.

Estos planteamientos secundan la necesidad de aprobar el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020.

La evaluación del II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2007-2013, y el análisis de la situación del sector a partir de sus principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, tanto de los aspectos productivos, como de la comercialización y consumo, pone en evidencia una serie de retos que deben abordarse en el nuevo Plan que deberá mejorar las sinergias del sector ecológico.

Este programa irá engarzado con las futuras planificaciones que la Consejería haga en materia de ganadería extensiva e irá en consonancia con la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

Con este Plan se pretende consolidar el crecimiento de la producción ecológica andaluza, manteniéndola como referente en el ámbito europeo, además de mejorar la competitividad de las explotaciones e industrias y promocionar el consumo de alimentos ecológicos a nivel interno, así como la presencia de nuestras empresas en los mercados internacionales. También, se persigue reforzar el sistema de control para atender una producción creciente, de forma que se pueda mantener la necesaria confianza y protección de la población consumidora de productos ecológicos.

Asimismo, el Plan debe asumir un compromiso decidido con la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, para hacer frente a los retos de competitividad y mejora de la sostenibilidad ambiental del sistema productivo ecológico andaluz, en consonancia con el Programa Sectorial 2014-2017 del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), en el que se recoge como una de sus prioridades la investigación en producción ecológica.

Una de las prioridades de la nueva Política Agraria Común es la Producción Ecológica. De este modo, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, marca las líneas de apoyo principales al sector ecológico, como fruto de una importante reflexión en colaboración con el mismo. Este compromiso decidido de la Junta de Andalucía con el sector ecológico figura asimismo en nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 197, en el que se indica que: «En el marco de sus competencias, los poderes públicos de Andalucía orientarán sus políticas especialmente al desarrollo de la agricultura ecológica».

Por otro lado es importante recordar que el Plan que se aprueba mediante el presente Acuerdo, constituye una de las medidas recogidas en las líneas de actuación de la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad, aprobada mediante Acuerdo de 22 de julio de 2014, del Consejo de Gobierno.

En el procedimiento seguido para la elaboración del III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020 se ha dado cumplimiento a las previsiones establecidas en el Acuerdo de 22 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba su formulación.

En virtud de lo anteriormente indicado, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de julio de 2016,

A C U E R D A

Primero. Aprobación.

1. Se aprueba el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020.
2. El texto del III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020 estará disponible en el sitio web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/produccion-ecologica/lineas-estrategicas.html>.

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de agricultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Tercero. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural